

NOTA DE PRENSA

Sergio Oliva Parrilla, nuevo portavoz nacional de la Asociación Judicial Francisco de Vitoria

- La XXXVII Asamblea de la AJFV ha designado al nuevo Comité Nacional, en el que repiten seis de sus nueve integrantes.
- La Asamblea de la Asociación expresa su preocupación ante la proposición de ley orgánica de amnistía y ratifica el comunicado del Comité Nacional.

Oviedo, 17 de noviembre.- La XXXVII Asamblea Nacional de la Asociación Judicial Francisco de Vitoria ha escogido al magistrado Sergio Oliva Parrilla como nuevo portavoz nacional, además de designar al resto de integrantes del Comité Nacional.

El nuevo portavoz nacional toma el testigo de Jorge Fernández Vaquero, que deja el cargo tras cuatro años de mandato.

Sergio Oliva (San Cristóbal de La Laguna, Tenerife, 1982) ingresó en la carrera judicial en el año 2011. Licenciado en derecho y experto universitario en Criminología, Oliva Parrilla es titular del Juzgado de lo Social número 9 de Santa Cruz de Tenerife.

El nuevo portavoz nacional de AJFV es un defensor de la independencia judicial como valor fundamental de una sociedad democrática, así como de la necesidad de acercar la Justicia a la ciudadanía.

Oliva, junto con otros cinco integrantes del nuevo Comité Nacional, ya formó parte de este órgano en su anterior etapa, cuya labor han reconocido los asociados.

Renuevan en el Comité Nacional Teresa García Villanueva, Verónica Ponte García, Luis Ortiz Vigil, Carmen Gámiz Valencia y José Ignacio Martínez Esteban.

La Asamblea General ha elegido además como nuevos miembros a los magistrados Pablo Sánchez Martín, María Enma Ortega Herrero y Rocío Moreno de Viana-Cárdenas.

Más de 320 jueces y magistrados de la AJFV han participado en la XXXVII Asamblea, que arrancó el miércoles 15 de octubre en Oviedo, y que ha sido clausurada este jueves por el presidente del Tribunal Supremo (e.f.), Francisco Marín Castán.

Entre las resoluciones aprobadas, la Asamblea ha aprobado una reforma estatutaria, el Protocolo del Comité de Ayuda al Asociado y el relativo a la elección de vocales del Consejo General del Poder Judicial.

Preocupación ante la proposición de ley de amnistía

La XXXVII Asamblea General de AJFV ha expresado su preocupación ante la proposición de ley orgánica de amnistía presentada ante el Congreso de los Diputados por parte del Grupo Parlamentario Socialista. En este sentido, el máximo órgano de representación de la AJFV ha ratificado las conclusiones del análisis rubricado por el Comité Nacional de esta asociación el 14 de noviembre.

La Asamblea ha aprobado dicho estudio por 271 votos a favor, 117 en contra y 26 abstenciones. Este análisis se realiza en base a “la enorme incidencia que esta ley puede llegar a tener sobre los principios constitucionales de igualdad y exclusividad de la jurisdicción, con afectación directa sobre la independencia judicial”.

“La amnistía propuesta”, explica el texto, “trata de manera desigual a aquellas personas que cometieron determinados delitos entre 2012 y 2023 con respecto a aquellas otras que, pese a haber cometido los mismos delitos en el mismo periodo, lo hicieron de manera relacionada con el independentismo catalán”.

“Las tradicionales justificaciones de la amnistía de 1977 señaladas por el Tribunal Constitucional no son adecuadas en este caso, ya que no estamos ante un cambio de régimen, ni la amnistía responde a un consenso social amplio, ni la legislación cuyas consecuencias se quieren eludir es ilegítima o esencialmente injusta (puesto que sigue vigente para casi toda la ciudadanía)”, añade el análisis de AJFV.

Por otro lado, aunque en la Exposición de Motivos de la proposición de ley se hace “un notable esfuerzo” por poner de manifiesto la finalidad de la amnistía y por identificar su entronque constitucional, “ninguno de los objetivos señalados en el texto (asegurar la convivencia democrática, promover la afección hacia las instituciones estatales, superar la tensión social y política, etc) es real o, en caso de serlo, tiene entidad suficiente para justificar la desigualdad que provoca la amnistía”. “No encontramos plasmados en él los principios enunciados en la Exposición de Motivos. De su lectura se desprende, por el contrario, que la finalidad real de la amnistía es, por una parte, liberar de responsabilidad a las personas relacionadas con el movimiento independentista que cometieron delitos; y, por otra parte, asegurar un acuerdo político de investidura y/o legislatura. Estas finalidades no justifican la desigualdad creada con la amnistía”.

El comunicado abunda en el hecho de que “el verdadero objeto de la amnistía” es derogar los efectos de declaraciones judiciales de existencia de delito, algo que “afecta al principio de exclusividad de la jurisdicción, que corresponde solamente a jueces y magistrados (artículo 117 de la Constitución)”. Y destaca que la presentación de la proposición de ley “supone empezar a dar cumplimiento al acuerdo político alcanzado entre PSOE y JUNTAS”, que incluye “la previsión de que la aplicación de la ley de

amnistía habrá de tener en cuenta las conclusiones que comisiones parlamentarias puedan alcanzar sobre la existencia del llamado “lawfare”, con una oscura referencia a la exigencia de responsabilidades”.

La gravedad de este acuerdo entre ambos partidos políticos ya fue puesta de manifiesto por el conjunto de las asociaciones judiciales, así como por otros colectivos profesionales relacionados con la Administración de Justicia el 9 de noviembre. “En tanto no se produzca una rectificación por escrito”, reza el comunicado ratificado por la Asamblea, “el grave riesgo señalado en aquellos comunicados seguirá cerniéndose sobre la sociedad española”.

Biografías del Comité Nacional

Sergio Oliva

Sergio Oliva Parrilla nació en San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), el 2 de julio de 1982. Es licenciado en derecho y experto universitario en Criminología. En 2011 ingresó en la carrera judicial, y actualmente está destinado en el Juzgado de lo Social número 9 de Santa Cruz de Tenerife. Defiende la independencia judicial como valor fundamental de una sociedad democrática, y la necesidad de acercar la Justicia a la ciudadanía.

Verónica Ponte

Verónica Ponte García nació en Santander, el 30 de diciembre de 1986. En 2012, se sacó las oposiciones y pasó a formar parte de la promoción 64 de la carrera judicial. En la actualidad, está destinada en el Juzgado de primera instancia e instrucción 6 de Getxo (Vizcaya). Cree firmemente en la igualdad como objetivo, la comunicación como vehículo de transparencia de la carrera judicial, así como en el conocimiento que las publicaciones de nuestras revistas pueden aportar a la sociedad.

Teresa García Villanueva

Teresa García Villanueva nació en Madrid, el 25 de febrero de 1986. En 2012 pasó a formar parte de la promoción 64 de la carrera judicial. En la actualidad, está destinada en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Parla (Madrid). Cree firmemente en la necesidad de defender la independencia judicial y garantizar que los jueces desempeñen su función en las mejores condiciones y con los medios adecuados, en garantizar que el acceso a la carrera judicial no se haga en las condiciones de penosidad en las que se está haciendo en los últimos años.

Luis Ortiz

Luis Ortiz Vigil nació en la isla de La Palma, el 18 de octubre de 1971. En 2002, se sacó las oposiciones y pasó a formar parte de la promoción 54 de la carrera judicial. En la actualidad, está destinado en la Audiencia Provincial de Asturias. Cree con fuerte

convicción en la necesidad de construir una justicia moderna y adaptada a las necesidades del siglo XXI que permita que la ciudadanía sea debidamente atendida.

José Ignacio Martínez Esteban

Jose Ignacio Martínez Esteban nació el 5 de febrero de 1966 en Arcos de Jalón, Soria. Ingresó en la carrera judicial en el año 1991. Desde el año 2006, es titular de Juzgado de Instrucción nº1 de Zaragoza. Está convencido de que, para que el Estado de Derecho sea real, se requiere un poder judicial independiente y sin interferencias de otros poderes.

Carmen Gámiz Valencia

Carmen Gámiz nació en el Loja (Granada) el 25 de marzo de 1960. Secretaria Judicial desde 1985, ingresó en la Carrera Judicial por el cuarto turno en el año 2000. Ha estado destinada en La Coruña, Collado Villalba y, desde 2007, en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer 6 de Madrid. Ha sido miembro de la comisión de Igualdad de AJFV y defiende la igualdad y la independencia judicial como cimientos de nuestro sistema democrático.

Pablo Sánchez Martín

Pablo Sánchez Martín nació en Granada el 3 de diciembre de 1963. Ingresó en la carrera judicial en 1989, en la 39 promoción Actualmente ejerce en la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada. Desde 1995 está asociado a la AJFV, por compartir la defensa de la independencia de los jueces y su compromiso por la defensa de sus derechos y de los derechos y libertades de los ciudadanos.

María Enma Ortega Herrero

María Enma Ortega Herrero nació en Madrid el 2 de enero de 1975. Pertenece a la 52 promoción de la carrera judicial y está destinada en el Juzgado de lo Social Número 3 de Jerez de la Frontera. Cree firmemente en la conciliación en la carrera judicial, en la igualdad y en el trabajo de forma conjunta, en un esfuerzo común, para conseguir los objetivos de la Asociación sin perder la esencia de los vitorinos.

Rocío Moreno de Viana-Cárdenas

Rocío Moreno de Viana-Cárdenas nació en Madrid el 10 de marzo de 1967. Pertenece a la 67 promoción de la carrera judicial, si bien desde 1996 ha ejercido ininterrumpidamente como juez sustituta en todos los órdenes jurisdiccionales. Hoy está destinada en el Juzgado de Primera Instancia Número 5 de Tarragona, especializado en Familia.